



Superintendencia de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

CIRCULAR

DS-IS-0179-01-2022/LAME

A : **PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTES GENERALES**
Compañía de Seguros América, S.A.
Seguros LAFISE, S.A.
ASSA Compañía de Seguros, S.A.
MAPFRE I Seguros Nicaragua, S.A.
Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)

DE : **LIC. LUIS ANGEL MONTENEGRO E.**
Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

REF : **Plazo de Registro de la Reserva Legal de las utilidades netas**

FECHA : 21 de enero de 2022



Estimados todos:

Con relación a la constitución de la reserva de capital de las Instituciones de Seguros tengo a bien recordarles lo siguiente:

Conforme lo plasmado en el artículo No.38 de la Ley 733, Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas: "Las instituciones de seguros, además de las reservas referidas en el artículo 35 de esta ley, deberán constituir una reserva de capital del quince por ciento de sus utilidades netas", asimismo, en parte pertinente establece "Las utilidades de las instituciones de seguros se determinarán anualmente" y el artículo 64 dispone que: "Las sociedades de seguro deberán elaborar sus estados financieros al cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año".

Conforme lo anterior, lo que la Ley ordena en estos artículos es que una vez realizado el cierre contable del ejercicio anual, y determinadas las utilidades netas de dicho periodo, sus representadas deben registrar en libros la referida reserva legal del 15%, debiendo realizarse el día que corresponda del mes siguiente al referido cierre, por lo cual se les instruye ajustarse a lo establecido en la Ley. En los casos de las Sociedades Aseguradoras que hayan realizado el registro de esta reserva antes del cierre del período 2021, deben ajustarse a la presente Circular a partir de las operaciones del presente periodo 2022.

Los comprobantes y toda la información soporte relacionada con el registro de la reserva legal, deben estar a disposición de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

Sin más a que hacer referencia,

Cc. Lic. Marta M. Díaz Ortiz, Vice- Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras
Lic. Guillermo Jiménez, Intendente de Seguros
Act. Luis Narváez Rivera, Jefe de Equipo de Supervisión
Archivo/Cronológico/